

CAMPAÑA CONTRA EL RUIDO

Las federaciones y asociaciones nacionales integrantes de la CAMPAÑA CONTRA EL RUIDO 2024, representativas de cientos de asociaciones vecinales y profesionales de todo el país, preocupados por la contaminación acústica, destacan como tema central de la celebración la necesidad de protección de los derechos fundamentales a la intimidad personal y familiar y a la inviolabilidad del domicilio.

El día 24 de abril de 2024 se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido. Con este motivo, las federaciones, asociaciones y entidades miembros de la Campaña se proponen insistir en su línea de concienciación, dirigida a los poderes públicos y a la ciudadanía, sobre los efectos que produce la contaminación acústica en la vida de las personas y la vulneración de sus derechos fundamentales.

Es un hecho de todos conocido que la contaminación acústica perjudica gravemente la salud de las personas y es un problema de salud pública. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado la pérdida auditiva, por exposición excesiva al Ruido, como una de las enfermedades irreversibles más frecuentes. Investigaciones realizadas por el Instituto de Salud Carlos III, señalan que “los ingresos hospitalarios urgentes diarios debidos a trastornos neurológicos del comportamiento y del desarrollo mental presentan una asociación estadísticamente significativa a corto plazo con los niveles de ruido.”

La contaminación acústica vulnera derechos fundamentales.

Escrito por Federación AICE

Miércoles, 17 de Abril de 2024 08:05

Cada vez son más frecuentes los casos de personas que denuncian ante los Tribunales de Justicia la vulneración de sus derechos fundamentales a la integridad física y moral (art. 15 C.E.), intimidad personal y familiar e inviolabilidad del domicilio (arts. 18.1 y 2 (C.E.)). Tanto desde el Tribunal Constitucional como desde los Juzgados y Tribunales operantes en nuestro país, se ha puesto de relieve en numerosas sentencias los efectos que el ruido puede provocar y su afección a los referidos derechos fundamentales.

La inactividad e ineficacia municipal, ante las denuncias por ruidos de miles de ciudadanos, es un hecho constatado. Es urgente analizar la situación y adoptar soluciones.

Ante la situación generada, hacemos un llamamiento a la ciudadanía en general y las administraciones públicas, especialmente a los Ayuntamientos, para que cumplan la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido, y los Reales Decretos que la desarrollan ?Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre y Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre.

Denunciamos que, pese a los años transcurridos, ni la Ley 37/2003 ni los Reales Decretos que la desarrollan son tenidos en cuenta por quienes están llamados a proteger los derechos fundamentales a la intimidad personal y familiar y a la inviolabilidad del domicilio de los ciudadanos. Ha llegado la hora de actuar.

Rechazamos el hostigamiento que sufren las personas afectadas por el ruido cuando denuncian o son estimadas sus demandas judiciales. Les apoyamos en sus reivindicaciones en el ejercicio del derecho a proteger su salud, la de sus seres queridos y la inviolabilidad de su domicilio. No están solas.